



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45743627-GDEBA-DSTASGG

---

**VISTO** el expediente EX-2024-45743627-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Estefanía GUALTRUZZI TAMBURI a su cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Estefanía GUALTRUZZI TAMBURI, a partir del 1° de diciembre de 2023, al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0006-VI-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Secretaría General, en el que había sido oportunamente designada mediante Decreto N° 2586/2007;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por Estefanía GUALTRUZZI TAMBURI;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Estefanía GUALTRUZZI TAMBURI (DNI N° 30.979.414 - Clase 1984), al cargo que ostenta en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0006-VI-1, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Secretaría General, en el que fuera designada por Decreto N° 2586/2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.